

ACTA Nro. 04-CPI-NA-2022

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARÍA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 18 de febrero de 2022, a las 09h10, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga Viceprefecta; contando con la convocatoria a las siguientes señoras y señores Consejeros: Ing. Andrea Sccaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Ing. Eduardo Rojas Araujo, Presidente del GAD Parroquial de Salinas; Ing. Maritza Tocagón Anrango, Presidenta del GAD Parroquial de González Suárez; Sr. Sherman Tapia Espín, Presidente del GAD Parroquial de Imantag; Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Ing. Patricio Quilca Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Sr. Mariano Burga Aguilar, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Sr. Cristian Nogales Flores, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; también se cuenta con la presencia de las y los señores/as; Econ. Amparo Posso Salgado, Directora General Administrativa; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Dr. Napoleón De la Torre Montalvo, Administrador General del PAS-GPI; Ing. Diego Villalba Calderón, Director General de Ambiente; Ing. Víctor Aumala Zambrano, Director General de Tecnologías de la Información; Dr. Byron Ruíz Romero, Asesor de Prefectura; Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días, señora Viceprefecta, señoras señores Consejeros bienvenidos, confirme señor Secretario la asistencia y constate el quorum de manera oficial.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Bueno días señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros Directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley, a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 18 de febrero de 2022.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	Presente
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tniga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	Presente
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	

ACTA Nro. 04-NA.2022



Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	Presente
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	Presente
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Presente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	Presente
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura Señor Secretario continúe con el Orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

El Orden del día de la sesión virtual Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 18 de febrero de 2022 es el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 2. Conocimiento de las las actividades cumplidas en el proceso Ene-Dic 2021, así como el inicio de la revalidación referente a la acreditación como Geoparque Mundial de la UNESCO.
- 3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 21 de enero de 2022.
- **4.** Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022.
- 5. Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 28 de enero de 2022.
- 6. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- 7. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Foro de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, para asistir al retiro anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la ciudad de Barcelona España, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Hasta aquí el Orden del día señor Prefecto.



Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura Señor Secretario entiendo llego documentos y pedidos para que conozca y resuelva el Consejo cuales serían esos nuevos puntos.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Señor Prefecto, con la venia de la sala.

- 8. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la ejecución del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO, QUE ESTARA A CARGO DEL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, CANTÓN PIMAMPÍRO", cuyo presupuesto total es de USD. 59.947,11.
- 9. Conocimiento y aprobación del "PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".
- 10. Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal t) en concordancia con el Art. 331 literales e) y j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, está en consideración señoras señores Consejeros, solicito que se autorice la inclusión de los tres puntos y la aprobación del Orden del día

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero Señor Prefecto, mociono la inclusión y aprobación del Orden del día.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario,

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
ACTA Nro. 04-NA.2022		_

3



Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, Aprobar la inclusión y aprobación del Orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Señor Prefecto con la modificación del Orden del día, quedaría de la siguiente manera

- 1. Lectura y aprobación del Orden del día.
- Conocimiento de las las actividades cumplidas en el proceso Ene-Dic 2021, así
  como el inicio de la revalidación referente a la acreditación como Geoparque
  Mundial de la UNESCO.
- 3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 21 de enero de 2022.
- 4. Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022.
- 5. Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 28 de enero de 2022.
- 6. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- 7. Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Foro de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, para asistir al retiro anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la ciudad de Barcelona España, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- 8. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la ejecución del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, PARA LA ADQUISICIÓN



DE UNA MINICARGADORA PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO, QUE ESTARA A CARGO DEL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, CANTÓN PIMAMPÍRO", cuyo presupuesto total es de USD. 59.947,11.

- 9. Conocimiento y aprobación del "PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".
- 10. Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal t) en concordancia con el Art. 331 literales e) y j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Gracias continúe con el Orden del día señor Secretario

**SEGUNDO PUNTO:** Conocimiento de las las actividades cumplidas en el proceso Ene-Dic 2021, así como el inicio de la revalidación referente a la acreditación como Geoparque Mundial de la UNESCO.

Ing. Carlos Merizalde Leyton, Director General de Cooperación Internacional.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, efectivamente hemos enviado a través de Quipux la información pertinentes a las actividades desarrolladas de enero a diciembre del 2021, son los informes que se ha conocido de forma normal en las reuniones ordinarias en el Comité de Gestión Geoparque Imbabura, la que participan los delegados de los GADs Municipales del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Ambiente, y el sector privado más la Academia, La Universidad Católica, Universidad Yachay Tech más la Prefectura de Imbabura estos informes fueron enviados a la Red de Geoparques de América Latina y a la Red Mundial de Geoparques, además en la Sede Matriz de UNESCO EN Paris, habiendo recibido la notificación de conformidad de parte de ellos y también fueron enviados los documentos de inicio de proceso para revalidación Imbabura fue evaluada en julio del 2018, por lo tanto en este año 2022 se cumplen cuatro años de la evaluación eso significa que siendo declarados en el 2019, también en este año cumpliremos, tres años de ser Geoparque Mundial de la UNESCO, hasta el momento existe conformidad con la UNESCO, está contenta con el trabajo realizado, acá en Imbabura y las últimas novedades que tenemos es que el Geoparque Imbabura ha sido elegido para coordinar a nivel nacional el Comité de Geoparques Ecuador y el día de ayer fue elegido para estar en la Vice coordinación de la Red de Geoparques de América Latina y el Caribe, me imagino que eso es en reconocimiento a las actividades que se viene haciendo con normalidad en la provincia de Imbabura, por lo que está puesto en consideración señor Prefecto señoras señores Consejeros para que se siga impulsando este proceso y que signifique un instrumento para caminar como se ha dicho en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, caminar hacia un desarrollo sostenible fortaleciendo capacidades y ojala desarrollando buenas prácticas en el territorio de la Provincia de Imbabura, muchas gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, ustedes tienen el informe del trabajo cumplido hasta este momento, yo quiero resaltar la labor del Ingeniero Carlos Merizalde y la provincia debe sentirse honrada también que



el día de ayer haya sido entregada la Vicepresidencia de la Coordinación de Geoparques de América Latina, creo que es un paso importante y un reconocimiento al trabajo que se viene haciendo, falta mucho por hacer y nosotros llegaremos hasta mas no podamos de allí será responsabilidad de las futuras generaciones, las futuras autoridades que tendrán que seguir impulsando esta distinción de territorio único en el planeta a nuestra querida provincia.

**TERCER PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 21 de enero de 2022.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, si es que hay algo que modificar, algo que quitar del acta, caso contrario solicito se mocione la aprobación de esta presente Acta.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera. Señor Prefecto, mociono la aprobación del Acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo, señor Secretario someta a votación

A las 09h21 ingresan a la sala virtual los señores Consejeros: Ingeniera Maritza Tocagón Anrango y Tnlga Jaqueline Álvarez Díaz.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 21 de enero de 2022.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura



Señor Secretario continúe con el Orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

De la misma manera señoras, señores Consejeros, si es que hay algo que modificar o eliminar en el contenido del acta, caso contrario solicito se mocione para la aprobación del acta.

Tnlga. Cristina Males Yacelga, Consejera Señor Prefecto, elevo a moción para la aprobación del Acta

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Proponente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Consejera Trilga. Cristina Males Yacelga, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022.

**QUINTO PUNTO:** Lectura y aprobación del Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 28 de enero de 2022.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros de la misma manera, si hay algo que agregar, algo que modificar o eliminar caso contrario solicito que se mocione para la aprobación del acta en mención.



A las 09h33 ingresa a la sala virtual el señor Consejero José Luis Yamberla Cacuango.

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero Señor Prefecto, mociono para que se apruebe el acta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Prefecto	A favor
Consejera	A favor
Consejero	A favor
Consejero	A favor
Consejero	A favor
Consejera	A favor
Consejero	A favor
Consejera	A favor
Consejero	
Consejera	A favor
Consejero	A favor
Consejero	A favor
Consejero	Proponente
Consejero	A favor
Consejero	A favor
	Consejera Consejero Consejero Consejera Consejera Consejera Consejera Consejera Consejera Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero Consejero

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 28 de enero de 2022.

**SEXTO PUNTO:** Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero.

Buenos días señor Prefecto, señora Vice Prefecta, señoras señores Consejeros, de conformidad que establece el artículo 261 del COOTAD y las disposiciones legales previstas en el Código de Finanzas Públicas, lo que se ha procedido a efectuar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021, obviamente en este documento que consta en poder de ustedes, se encuentra específicamente un resumen ejecutivo de conformidad a lo que establece la Ley respecto de los ingresos y de los gastos en que se ha incurrido en el ejercicio económico 2021, cabe señalar que en la disposición del COOTAD establece que esto debemos poner en conocimiento del cuerpo colegiado, porque es una información definitiva no sujeta a modificación, que se la envía



periódicamente de conformidad con la Ley, al Ministerio de Economía y Finanzas, contiene cada uno de los conceptos de ingresos y de gastos con los respectivos indicadores de gestión, así como también la aplicación del financiamiento y lo más importante es la determinación del déficit o superávit institucional, en ella contiene también la información relativa a cada una de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos y que son parte integrante de esta información financiera, hago hincapié señores del Consejo Provincial, esta información es definitiva y ha sido enviada dentro de los plazos establecido, ejemplo hasta el 30 de enero se envió al Ministerio de Economía y Finanzas, así como también hemos enviado a otros organismos de control como, Secretaria Nacional de Planificación, el Banco de Desarrollo, como parte integrante de la liquidación del presupuesto Control para el ejercicio económico 2021 de conformidad con la Ley deben contener y contienen de hecho el informe de ejecución física, que es responsabilidad de la Dirección General de Planificación, por esto es una información como reitero en el COOTAD establece que es para conocimiento, sin embargo de conformidad con las atribuciones y responsabilidades de los señores Consejeros deben proceder a la respectiva aprobación, esa es mi explicación señor Prefecto.

Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, si bien es cierto la normativa legal que lo dijo el compañero Director Financiero, se sustenta en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 50, en el que como Gobiernos Autónomos Descentralizados debemos realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en cada uno de nuestros planes, en este caso el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el cual harán su cumplimiento para establecer sus correctivos y modificaciones de la misma manera en el mismo Código de Planificación y Finanzas Publicas en el artículo 119, establece que cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en este caso usted señor Prefecto, a través de la Dirección de Planificación y también de la Dirección Financiera deben presentar semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria en este caso la Dirección Financiera, ha presentado el respectivo informe, la Dirección de Planificación, así mismo ha presentado su informe de ejecución física de los proyectos que están contemplados en el Plan Operativo Anual, en este caso como se corta semestralmente, está cortado al 31 de diciembre del 2021, en función de eso señor Prefecto y señores Consejeros, tienen la inquietud a lo que se les entregó nosotros podemos explicar el tema de seguimiento que realiza institucionalmente la Prefectura de Imbabura en los proyectos del Plan Operativo, tanto en proyectos estratégicos como de proyectos de presupuesto participativo bajo la metodología de gestión por resultados en donde se identifican principalmente en 5 fases, 3 de ellas corresponden a la fase de pre inversión, también tenemos otra fase que es la de ejecución y terminación y la otra que queda en fase congelados se está explicando en el informe que hemos presentado como Dirección de Planificación a usted señor Prefecto, para que por su intermedio mediante esta sesión de Consejo se ponga en consideración de las autoridades del Consejo Provincial.

#### Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.

Señor Prefecto, compañeros Consejeros, en primer lugar, un agradecimiento muy especial a los técnicos que han hecho una explicación en respecto a la liquidación del presupuesto del año fiscal 2021, una inquietud, siguiendo el proceso parlamentario, me parece que le corresponde a la Comisión de Planificación y Presupuesto, también analizar y emitir un informe para que proceda en el seno del Consejo nose si este proceso se lo hizo, se lo paso por alto o no es necesario señor Prefecto, esa es mi inquietud.



Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación.

Señor Prefecto, en este caso estamos poniendo en conocimiento, no estamos aprobando estos informes estamos poniendo en conocimiento al Consejo y también a usted como máxima autoridad eso lo dispone el artículo 119 señor Prefecto,

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Sin embargo, el Secretario había puesto la palabra aprobación por eso es la preocupación del señor Consejero.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.

Señor Prefecto, en el punto de Orden reza de esa manera entonces se presume de que debe tener los habilitantes correspondientes para proceder a la aprobación, pero si no es aprobación pienso que es meritorio cambiar la terminología del punto de Orden para que prácticamente no tengamos ningún inconveniente señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura Gracias Rodrigo, Señor Secretario eliminar esa palabra.

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero

Si es que en esta instancia es de conocimiento, pero presumo que este es un tema que se tiene que aprobar también, nose si lo vamos hacer en una próxima reunión la aprobación como tal o solo queda en conocimiento señor Prefecto,

Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación

Señor Prefecto el artículo 119 de Código de Planificación y Finanzas Públicas yo lo voy a leer textualmente: Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. Por lo tanto, aquí no nos dispone que aprobemos estamos poniendo en conocimiento a usted señor Prefecto como autoridad y también a los señores Consejeros como Órgano Legislativo de la Prefectura de Imbabura

#### Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero

Señor Prefecto, quiero intervenir y hacer una aclaración efectivamente o vaya haber una confusión no es que estamos haciendo una reforma al Presupuesto 2022, para nada, lo que estamos haciendo es literalmente dando cumplimiento a lo que establece el artículo 119 manifestado por el Ingeniero Juan Gudiño, del Código de Finanzas Públicas y en el textualmente dice que se pondrá en conocimiento, sin embargo señor Prefecto, también no es menos cierto que hay una ambigüedad jurídica dentro de la norma porque en cambio en las atribuciones del Consejo Provincial de Imbabura, hay un artículo que señala ellos en verdad conocen y literalmente señor Prefecto para conocimiento, artículo 47 del COOTAD, Atribuciones del consejo provincial.- literal e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley, aquí viene las disyuntiva con el artículo 119 de Finanzas que dice: de igual forma aprobara u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas, entonces allí



es cuando en una norma, dice pondrá en conocimiento y literalmente el Consejo Provincial durante todos estos años lo que ha hecho es, nosotros como unidad financiera y Planificación enviamos a usted para poner en conocimiento, sin embargo en relación al artículo 47 literal e) es una de las funciones o atribuciones del Consejo, es aprobar u observar la liquidación, sin embargo yo había en mi intervención hace pocos minutos, decía esta es una información financiera que ya ha sido validada y emitida a los organismos de control, Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaria técnica de Planificación, Sistema de Información Local (SIL), también al Banco de Desarrollo, al Banco del Estado a todas las entidades de control es decir, para finalizar señor Prefecto lo que corresponde al Consejo es conocer, dentro de lo que establece el COOTAD, en cambio dice aprobar entonces existe una disyuntiva jurídicamente, se llama una antinomia jurídica uno dice lo uno y el otro dice lo otro, señor Prefecto gracias

#### Sr. Rodrigo Chávez Jarrín, Consejero.

Gracias señor Prefecto, la explicación es clara en este caso del señor Director Financiero, pero usted autorizó cambiar el punto del Orden, que sea conocimiento pienso que hasta allí, aplicaríamos nosotros en este caso pero si recomiendo que se haga fiel cumplimiento como establece la otra norma del COOTAD, donde se la leyó claramente para que una próxima reunión cumplamos con este proceso parlamentario de la aprobación para que no queden vacíos, nada más mi recomendación.

Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación.

Señor Prefecto, la norma que se aplicaría es en la próxima sesión cuando ya aprobemos y modifiquemos el presupuesto 2022, cargando los saldos entonces allí si necesitamos la sesión de la Comisión de Presupuesto y de Planificación a fin de modificar el presupuesto, allí entraría el proceso que el señor Consejero solicita.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización del Consejo Provincial, a la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Foro de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, para asistir al retiro anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la ciudad de Barcelona España, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros como ustedes conocen, yo ostento la Presidencia del Foro Mundial y corresponde nuevamente regresar a Barcelona para la reunión del Foro Mundial siendo parte de la Unión de Gobiernos y Autoridades Locales, así mismo a nivel mundial, por lo tanto necesito viajar el día de mañana a Barcelona y el próximo sábado estaré nuevamente si Dios quiere en la provincia de Imbabura, solicito la venia para que se me conceda la licencia.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Señor Prefecto, señoras señores Consejeros, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 del COOTAD y en concordancia con el artículo 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público, mociono que el Consejo Provincial apruebe y autorice la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, hasta aquí la moción señor Prefecto.

ACTA Nro. 04-NA.2022



Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno

Prefecto: El tema es de que si yo asisto es porque soy el Presidente del Foro Mundial, si es que sería al Prefecto únicamente me encantaría que viajen permanentemente ustedes a conocer como dice Oscar nuevos modelos, nuevos alcances de administración, pero para mí es un sacrificio obviamente esas agendas en Barcelona son hasta las siete de la noche, y el viernes otra vez de regreso 20 horas de viaje no es nada entretenido, si me dijeran a mi señor Presidente Mundial de Regiones, designe a uno de los señores Consejeros les hubiese dicho vayan, en caso de que yo no asista, hay un Vicepresidente que es el Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria, y en caso de que yo no asista tiene que asistir una compañera que es la Gobernadora de un departamento o de una región en Sudáfrica, entonces no tengo yo como enviarles a los Consejeros. A favor.

Tnlga. Cristina Males Yacelga Mgter. Oscar Caicedo Barros Consejera. A favor.

Consejero. Siempre a favor de que nuestro señor Prefecto viaje, tenga los conocimientos necesarios, pero también pedirle señor Prefecto, de que una vez que llegue acá, esos conocimientos se compartan o se hagan reales en el territorio, yo creo que como Consejero, Consejeros, no hemos sido invitados o Delegados, a este tipo de cosas, primero la invitación que llega hacia usted, pero creo que debería haber más talleres que usted podría delegar, creo que la mayoría de nosotros tenemos esas capacidades también, señor Prefecto que le vaya bien, un buen viaje pero tome en cuenta en consideración lo que le manifiesto, el Gobierno Provincial es de todos, así se lo debe conllevar, mi voto A favor.

Sr. José Yamberla Cacuango Ing. Marco Flores Dávila Abg. Cecilia Cobos Terán Consejero A favor. Consejero Proponente.

Consejera. A favor de la moción señor Prefecto que le vaya bien y realmente para nosotros es un orgullo que nos represente a nivel provincial a nivel nacional e internacional, bendiciones

Sr. Rodrigo Chávez Jarrín

Consejero. Igual enfatizando que en su regreso, pues seamos atendidos en todos los acercamientos que pretendemos hacerle, más bien un buen viaje y suerte señor Prefecto. A favor.

Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz Ing. Eduardo Rojas Araujo Ing. Maritza Tocagón Anrango Consejera. Éxitos y bendiciones señor Prefecto, A favor

Consejero. A favor. Consejera. A favor.



Sr. Sherman Tapia Espín Consejero

Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez Consejero. Señor Prefecto deseándole el mejor de los éxitos.

A favor.

Ing. Patricio Quilca Fernández Consejero. Deseándole el mejor de los éxitos señor Prefecto

A favor.

Sr. Mariano Burga Aguilar Cor

Consejero. A favor.

Sr. Cristian Nogales Flores

Consejero. A favor.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, Autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Foro de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, para asistir al retiro anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la ciudad de Barcelona España, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la ejecución del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO, QUE ESTARA A CARGO DEL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, CANTÓN PIMAMPÍRO", cuyo presupuesto total es de USD. 59.947,11.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros la explicación es tacita en el Orden del día, solicito por favor se me autorice para continuar con el trámite.

Ing. Patricio Quilca Fernández, Consejero. Señor Prefecto, mociono que se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto A favor Tnlga. Cristina Males Yacelga A favor Consejera Mgter. Oscar Caicedo Barros Consejero A favor Sr. José Yamberla Cacuango Conseiero A favor Ing. Marco Flores Dávila Consejero A favor Abg. Cecilia Cobos Terán Consejera A favor Sr. Rodrigo Chávez Jarrín Consejero A favor Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz Conseiera A favor Ing. Eduardo Rojas Araujo Consejero A favor ACTA Nro. 04-NA.2022



Sr. Cristian Nogales Flores

## **GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**

A favor

Ing. Maritza Tocagón Anrango Consejera A favor
Sr. Sherman Tapia Espín Consejero A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez Consejero A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández Consejero Proponente
Sr. Mariano Burga Aguilar Consejero

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, Aprobar y autorizar al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la ejecución del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO, QUE ESTARA A CARGO DEL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, CANTÓN PIMAMPÍRO", cuyo presupuesto total es de USD. 59.947,11.

Consejero

NOVENO PUNTO: Conocimiento y aprobación del "PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN LA PROVINCIA DE IMBABURA".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está en conocimiento señoras señores Consejeros, alguna inquietud sobre el contenido caso contrario solicito se mocione para la aprobación por favor.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero. Señor Prefecto, mociono que se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing Patricio Ouilca Fernández	Conseiero	Δ favor



Sr. Mariano Burga Aguilar

Consejero

A favor

Sr. Cristian Nogales Flores

Consejero

A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, Aprobar el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN LA PROVINCIA DE IMBABURA"

**DÉCIMO PUNTO:** Conocimiento y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. los artículos 47 literal t) en concordancia con el Art. 331 literales e) y j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Gracias a nuestra Procuradora Síndica para que de la explicación respectiva respecto a los diálogos y la legalidad de este procedimiento.

Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica.

Señor Prefecto, señores Consejeros como lo había dicho la máxima autoridad, nosotros hemos cumplido con todos los requisitos que establece el Código de Trabajo así como los acuerdos Ministeriales correspondientes para realizar la negociación del Contrato Colectivo del año 2021-2022, constan en los informes correspondientes la incidencia económica que tendría el Gobierno Provincial de Imbabura tal como ustedes podrán verificar son pocos los trabajadores que se van a beneficiar con este aumento que específicamente va a las remuneraciones de los señores Trabajadores, todo este proceso va hacer revisado por el Ministerio del Trabajo, y adicionalmente por el Ministerio de Finanzas, es decir que cualquier anomalía o cualquier observancia que se hagapor parte de estos Ministerios, va hacer cambiada y no va hacer aprobada en el caso de que exista alguna observación, este es el primer paso que nosotros estamos haciendo se presentara el borrador si así lo autorizan ante el Ministerio de Trabajo, y observara la legalidad del mismo y luego pasara al Ministerio de Finanzas, para que este se pronuncie y dé el dictamen positivo en el Área que le corresponde en el tema de Finanzas, una vez obtenido, estos dos dictámenes pasa nuevamente a la revisión final al Ministerio de Trabajo, y es allí donde seremos convocados para la firma correspondiente.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Gracias, alguna inquietud de parte de los señores Consejeros por favor, si no hay inquietudes y si está clara la explicación que ha dado nuestra Procuradora Síndica, solicito se mocione para proceder a la aprobación.

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.

Señor Prefecto, es fundamental poder ayudar a nuestros trabajadores y ojala sea no solo a unos sino a todos en todos los procesos legales y jurídicos que establece la Ley, mociono que se apruebe.

ACTA Nro. 04-NA.2022



Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Existe una moción, tiene respaldo someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General. Procedo a la votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Ing. Eduardo Rojas Araujo	Consejero	A favor
Ing. Maritza Tocagón Anrango	Consejera	A favor
Sr. Sherman Tapia Espín	Consejero	A favor
Sr. Oswaldo Arciniegas Sánchez	Consejero	A favor
Ing. Patricio Quilca Fernández	Consejero	A favor
Sr. Mariano Burga Aguilar	Consejero	A favor
Sr. Cristian Nogales Flores	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, Autorizar al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. los artículos 47 literal t) en concordancia con el Art. 331 literales e) y j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señores Consejeros gracias por su presencia, se declara clausurada la sesión.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Al no existir otro punto que tratar, el Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h15 firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que gertifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nº0. 4 DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 18 DE FEBRERO DE 2022.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 21 de enero de 2022.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Consejera Tnlga. Cristina Males Yacelga, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 02 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 26 de enero de 2022.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, Aprobar y sin observaciones el Acta Nro. 03 correspondiente a la sesión virtual Extraordinaria realizada el 28 de enero de 2022.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, Autorizar la licencia solicitada por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, Presidente del CONGOPE y Presidente de Foro de Regiones, del 19 al 25 de febrero del presente año, para asistir al retiro anual de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en la ciudad de Barcelona España, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Patricio Quilca Fernández, Aprobar y autorizar al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura para la ejecución del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MINICARGADORA PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO, QUE ESTARA A CARGO DEL GAD PARROQUIAL DE CHUGÁ, CANTÓN PIMAMPÍRO", cuyo presupuesto total es de USD. 59.947,11.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, Aprobar el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN LA PROVINCIA DE IMBABURA"

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, Autorizar al abogado Paplo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo de Trabajo entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. los artículos 47 literal t) en concordancia con el Art. 331 literales e) y j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Ibarra, 18 de febrero de 2022

Dr. Fernando Naranjo Factos SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

GENERAL